



REF. : ADJUDICA, CURSO DE  
CAPACITACION, JUNJI, REGIÓN  
DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 15 2129

TALCA, 03 SEP 2010

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de contratar un Curso de "Gestión para Mejorar la Calidad del Servicio y la Atención de los Clientes" para 35 Profesionales, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) bajo el ID Nº 848-33-L110, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un Curso de "Gestión para Mejorar la Calidad del Servicio y la Atención de los Clientes" para 35 Profesionales, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Gestión para Mejorar la Calidad del Servicio y la Atención de los Clientes" para 35 Profesionales, Junji, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-33-L110.

5.- Que, se presentaron 20 oferentes individualizados como; UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE RUT: 71.918.300-K; CIDEM CONSULT SOCIEDAD ANÓNIMA RUT: 76.063.038-1; GEA CONSULTORES RUT: 77.960.750-K; PRODEM LTDA. RUT: 86.162.100-6; A Y L CAPACITACIÓN LIMITADA RUT: 76.028.883-7; VERSAATIL LIMITADA RUT: 76.279.670-8; PLAN HUMANO LTDA. RUT: 76.099.556-8; SERTEDUC RUT: 79.684.510-4; TECHCONSULTING RUT: 9.258.795-9; EMANUELLE CONSULTORES Y OTRO RUT: 53.311.716-3; ARSCHILE LTDA. RUT: 76.631.820-7; RODRIGO HERNÁN ORELLANA GUERRERO RUT: 13.351.889-4; EMPRECAP MAULE LTDA. RUT: 76.052.963; COMERCIAL RIMAL LTDA. RUT: 78.385.290-K; ASESORIAS Y CAPACITACIÓN EVS RUT: 76.101.436-6; SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS LIMITADA RUT: 77.041.880-1; ESCUELA ARTES DE LA TÉCNICA RUT: 77.876.430-K; TMC CHILE LTDA. RUT: 76.035.920-3; CYPALC RUT: 77.186.890-8; VALDIVIA LA LTDA. RUT: 77.970.960-4.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-33-L110; a VERSAATIL LIMITADA RUT: 76.279.670-8, Con 9.07 puntos.

**RESUELVO:**

Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-33-L110; sobre "Gestión para Mejorar la Calidad del Servicio y la Atención de los Clientes" para 35 Profesionales, Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



  
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
PHN/PHF/LAD/MIN

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.